

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS,  
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO  
A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO COLOCADOS.**

**AVISO DE COLOCACIÓN**

**VOLKSWAGEN LEASING**

S.A. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE HASTA **\$20,000,000,000.00** O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN

SE INFORMA QUE EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. REALIZÓ UN PROCESO DE SUBASTA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO POR UN MONTO DE:  
**\$65,107,600.00**

(sesenta y cinco millones ciento siete mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.)

LOS TÉRMINOS DEFINIDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE AVISO QUE NO SON DEFINIDOS EN EL MISMO TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE EN EL PROSPECTO DEL PROGRAMA.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO:**

|   |   |
|---|---|
| <b>EMISOR:</b>  | VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. (EL “ <u>EMISOR</u> ”).  |
| <b>TIPO DE VALOR:</b>   | CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO (LOS “ <u>CERTIFICADOS BURSÁTILES</u> ”).  |
| <b>CLAVE DE PIZARRA:</b>  | VWLEASE 07115.  |
| <b>NÚMERO DE EMISIÓN:</b>   | 522.  |
| <b>MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:</b> | HASTA \$20,000,000,000.00 O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS DE CORTO PLAZO EN CIRCULACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DE \$7,000,000,000.00 O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN. |
| <b>NÚMERO DE TÍTULOS COLOCADOS:</b>                                 | 651,076 CERTIFICADOS BURSÁTILES.  |
| <b>VIGENCIA DEL PROGRAMA:</b>                                       | 10 AÑOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ES DECIR HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.   |
| <b>MONTO DE LA SUBASTA:</b>   | HASTA \$400,000,000.00 EN VASOS COMUNICANTES CON LA EMISIÓN VWLEASE 07015 SIN QUE EXCEDA EL MONTO CONVOCADO EN CONJUNTO.  |
| <b>TIPO DE SUBASTA:</b>   | TASAS MÚLTIPLES A PRORRATA.   |
| <b>MECANISMO DE SUBASTA:</b>  | A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÓMPUTO DENOMINADO “SIPO” Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SIPO.COM.MX.  |
| <b>NÚMERO DE TÍTULOS OFRECIDOS:</b>                                 | HASTA 4,000,000 CERTIFICADOS BURSÁTILES.  |
| <b>VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>                | \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.   |

|   |   |
|---|---|
| <b>FECHA DE EMISIÓN:</b>                                  | 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.   |
| <b>FECHA DE REGISTRO Y LIQUIDACIÓN EN BOLSA:</b>          | 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.   |
| <b>PLAZO DE LA EMISIÓN:</b>                               | 91 DÍAS.  |
| <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>                              | 10 DE DICIEMBRE DE 2015.  |
| <b>FORMA DE AMORTIZACIÓN:</b>                             | LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERÁN AMORTIZADOS A SU VALOR NOMINAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.   |
| <b>FORMA DE COLOCACIÓN:</b>                               | A DESCUENTO.  |
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>           | 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.  |
| <b>FECHA DE LA SUBASTA:</b>                               | 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.  |
| <b>DENOMINACIÓN:</b>                                      | PESOS.  |
| <b>FECHA Y HORARIO LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS:</b> | 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LAS 12:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS (HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO).   |
| <b>PRECIO DE COLOCACIÓN:</b>                              | \$99.217505   |
| <b>MONTO COLOCADO:</b>                                    | \$65,107,600.00   |
| <b>IMPORTE Y NÚMERO DE POSTURAS PRESENTADAS:</b>          | 12  |
| <b>NÚMERO DE POSTURAS ASIGNADAS:</b>                      | 7   |
| <b>DEMANDA TOTAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>      | 0.84  |
| <b>TASA MÍNIMA:</b>                                       | 3.10%   |
| <b>TASA MÁXIMA:</b>                                       | 3.16%   |
| <b>TASA ASIGNADA:</b>                                     | 3.12%   |
| <b>TASA DE DESCUENTO:</b>                                 | 3.10%   |
| <b>MECANISMO ALTERNO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:</b>   | <p>EN CASO DE QUE EL SISTEMA DE INTERNET PROPORCIONADO POR SIF NO FUNCIONE O NO PUEDA UTILIZARSE POR CUALQUIER CAUSA, Y SI DICHA FALLA SE PRESENTA EL DÍA HÁBIL FIJADO EN LA CONVOCATORIA, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUBASTA, PERO SE RESTABLECE ANTES DE LAS 12:30 HRS. Y TODOS LOS INVERSIONISTAS INTERESADOS CONFIRMAN AL EMISOR Y AL COORDINADOR QUE HAN PODIDO ACCESAR A <a href="http://WWW.SIPO.COM.MX">WWW.SIPO.COM.MX</a>, ENTONCES DEBERÁN DE INGRESAR SUS POSTURAS A TRAVÉS DEL MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA DE CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.</p> <p>SI LA FALLA CONTINÚA AÚN DESPUÉS DE LAS 12:30 HORAS (HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) DEL DÍA HÁBIL FIJADO EN LA CONVOCATORIA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUBASTA,</p> |

EL EMISOR DEBERÁ NOTIFICAR ESA SITUACIÓN POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO, O POR MAIL AL COORDINADOR Y AL SINDICATO COLOCADOR, ASÍ COMO A LOS INVERSIONISTAS INTERESADOS, Y EL EMISOR PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, SUSPENDER Y/O CANCELAR LA SUBASTA, LA CUAL SE CONTINUARÁ, O EN SU CASO SE INICIARÁ, HASTA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON ESTE SISTEMA DESCRITO (“SISTEMA ALTERNATIVO DE SUBASTA”).

**RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL EMISOR:**

\$64,543,285.03 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.).

**GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA:**

LOS PRINCIPALES GASTOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

|  |             |
|--|-------------|
| CUOTA DE LA BMV                              | \$16,576.21 |
| COMISIONES DE LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES | \$38,181.99 |
| TOTAL  | \$54,758.20 |

**DESTINO DE LOS FONDOS:**

LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL EMISOR COMO RESULTADO DE ESTA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, MISMOS QUE ASCIENDEN A \$64,543,285.03 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.), SERÁ EMPLEADA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL EMISOR, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE SUS OPERACIONES ACTIVAS (CRÉDITOS AL MENUDEO, ARRENDAMIENTOS PUROS Y CRÉDITOS AL MAYOREO).

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL:**

EL PRINCIPAL Y LOS INTERESES DEVENGADOS RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE PAGARÁN EL DÍA DE SU VENCIMIENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN EL DOMICILIO DEL INDEVAL, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 255, PISO 3, COL. CUAUHTÉMOC, 06500, MÉXICO D.F. LA SUMA QUE SE ADEUDE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEBERÁ SER CUBIERTA EN LAS OFICINAS DEL EMISOR UBICADAS EN AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA KM. 116, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, C.P. 72700, PUEBLA, MÉXICO O DEL REPRESENTANTE COMÚN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

**INTERESES MORATORIOS:**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL PRINCIPAL LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, CAUSARÁN INTERESES MORATORIOS SOBRE EL PRINCIPAL INSOLUTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES APLICABLE DURANTE EL PERÍODO EN QUE OCURRA Y CONTINÚE EL INCUMPLIMIENTO, MÁS 2 (DOS) PUNTOS PORCENTUALES. LOS INTERESES MORATORIOS SERÁN PAGADEROS A LA VISTA DESDE LA FECHA EN QUE TENGA LUGAR EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE LA SUMA PRINCIPAL HAYA QUEDADO ÍNTEGRAMENTE CUBIERTA.

LA SUMA QUE SE ADEUDE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEBERÁ SER CUBIERTA EN EL DOMICILIO DEL EMISOR.

**INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL:**

EN CASO DE QUE EL EMISOR NO REALICE EL PAGO OPORTUNO DEL PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO, EL REPRESENTANTE COMÚN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE INDIVIDUALMENTE PUEDAN EJERCER LOS TENEDORES, EJERCERÁ LAS ACCIONES DE COBRO CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO, A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES RESUELV A LO CONTRARIO.

**OBLIGACIONES DEL EMISOR Y DEL GARANTE:**

EL EMISOR Y EL GARANTE ESTARÁN OBLIGADOS A ENTREGAR A LA CNBV, A LA BMV Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, AQUELLA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALE LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN APLICABLE.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:**

“MX-1” LA CUAL SIGNIFICA “LOS EMISORES O LAS EMISIONES CALIFICADAS COMO AAA.MX MUESTRAN LA CAPACIDAD CREDITICIA MAS FUERTE Y LA MENOR PROBABILIDAD DE PÉRDIDA DE CRÉDITO CON RESPECTO A OTROS EMISORES O EMISIONES EN EL PAÍS”.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.**

“mxA-1+” LA CUAL SIGNIFICA “QUE SE TIENEN EXTRAORDINARIAS CARACTERÍSTICAS SOBRE EL GRADO DE SEGURIDAD DE PAGO OPORTUNO DE INTERESES Y PRINCIPAL”.

**GARANTÍA:**

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CUENTAN CON LA GARANTÍA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL DE VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES AKTIENGESELLSCHAFT EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DENOMINADO *GUARANTEE* DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, QUE SE MANTIENE EN DEPÓSITO CON EL REPRESENTANTE COMÚN.

**POSIBLES ADQUIRENTES:**

PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, INCLUYENDO INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA, INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS, SOCIEDADES DE INVERSIÓN, SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS EN FONDOS PARA EL RETIRO, FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES O DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN QUE LAS RIGE.

**REPRESENTANTE COMÚN:**

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

**DEPOSITARIO:**

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

**RÉGIMEN FISCAL:**

LA TASA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLE RESPECTO A LOS INTERESES PAGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE ENCUENTRA SUJETA: (I) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN MÉXICO PARA EFECTOS FISCALES A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, 135 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE; Y (II) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 153, 166 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE. LOS POSIBLES ADQUIRENTES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁN

CONSULTAR CON SUS ASESORES LAS CONSECUENCIAS FISCALES RESULTANTES DE SU INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, INCLUYENDO LA APLICACIÓN DE REGLAS ESPECÍFICAS RESPECTO A SU SITUACIÓN PARTICULAR.

EL RÉGIMEN FISCAL PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMISIÓN.

### INTERMEDIARIO COORDINADOR Y COLOCADOR



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander México

### MIEMBROS DEL SINDICATO COLOCADOR PARTICIPANTES EN LA SUBASTA



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander México



Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Banorte



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.,  
Casa de Bolsa Integrante del Grupo  
Financiero Banamex



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero HSBC



Scotia Inverlat Casa De Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A QUE HACE REFERENCIA ESTE AVISO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES CON EL NUMERO 3102-4.19-2014-004 Y SON APTOS PARA SER INSCRITOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES, SOLVENCIA DEL EMISOR O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.

MÉXICO, D.F. A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN 153/1654744/2007 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.  
AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN CNBV 153/78355/2009 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009  
AUTORIZACION AMPLIACION CNBV 153/79146/2009 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.  
AUTORIZACIÓN AMPLIACION CNBV 153/9249/2012 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.  
AUTORIZACIÓN AMPLIACION CNBV 153/107352/2014 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.